



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

### RESOLUCIÓN TSJE N° 2 /2010

Asunción, 24 de febrero de 2010

**“POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES PARA INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2010”.**

**VISTO:** El artículo 153 de la Ley 834, dispone que las elecciones nacionales y municipales serán convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, con por lo menos ocho meses de antelación a la fecha de los comicios; y -----

#### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 167 de la Constitución Nacional dispone: “El Gobierno de los municipios estará a cargo de un Intendente y de una Junta Municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente”. -----

**QUE** el artículo 24 de la Ley 3966, “Orgánica Municipal”, establece: “Las Juntas Municipales se compondrán: a) en la Municipalidad de Asunción, de veinticuatro miembros titulares; b) en las municipales de las capitales departamentales y en las que se hallen comprendidas en los Grupos Primero y Segundo, de doce miembros titulares; y, c) en las municipalidades que se hallan comprendidas en los grupos Tercero y Cuarto, de nueve miembros titulares. En todos los casos se elegirá el mismo número de suplentes”.---

**QUE** en fecha 22 de febrero de 2010, este Tribunal Superior recibió copia autenticada del Decreto N° 3972, que dispone la clasificación en grupos de las municipalidades de la República.-----

**QUE** el artículo 153 de la Ley 834 dispone: “Las elecciones nacionales y municipales serán convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, con por lo menos ocho meses de antelación a la fecha de los comicios (...) la convocatoria en la que deberá expresarse: a) fecha de elección nacional o municipal; b) fecha de la realización de las elecciones en los partidos y movimientos políticos para la elección de candidatos; c) cargos a ser llenados (clase y número); d) distritos electorales en los que debe realizarse; y, e) determinación de los colegios electorales de acuerdo con los cargos a ser llenados”.--

**QUE** de acuerdo al cronograma electoral establecido por la Resolución TSJE N° 58/2009, se deberá convocar a elecciones de intendentes y miembros de juntas municipales, y a las elecciones internas de los Partidos y Movimientos Políticos, el 24 de febrero de 2010.-----

*Alberto Ramírez Lambonini*

*Myriam Cristaldo*

*Juan Manuel Morales S.*

*Abog. Alaida González*  
Secretaría General





Corresponde a la Resolución TSJE N° 2 /2010

QUE el artículo 2 de la Ley 834 dispone: "Son electores los ciudadanos paraguayos radicados en el territorio nacional y los extranjeros con radicación definitiva que hayan cumplido diez y ocho años de edad, que reúnan los requisitos exigidos por la ley y que estén inscriptos en el Registro Cívico Permanente".-----

QUE la Ley 635, en el artículo 6, de los deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en su inciso "h", dispone: "Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley".-----

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, disposiciones constitucionales y legales, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL-----

RESUELVE:

1. CONVOCAR a comicios a realizarse el día 7 de noviembre de 2010, para la elección de Intendentes y Concejales Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados a votar en los siguientes distritos electorales del país, constituyéndose cada uno de ellos en un colegio electoral, y determinar los grupos de los mismos, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 3972, como sigue:

I- Contarán con un Intendente y una Junta Municipal conformada por 24 concejales titulares y 24 concejales suplentes:

CAPITAL	ASUNCIÓN
---------	----------

II- Contarán con un Intendente y una Junta Municipal conformada por 12 concejales titulares y 12 concejales suplentes las Municipalidades de las capitales departamentales y las que se hallan comprendidas en los Grupos Primero y Segundo:

CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
	HORQUETA
SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ
	CHORE
	GRAL. FRANCISCO I. RESQUIN
	GUAJAYVI
	ITACURUBI DEL ROSARIO
	SAN ESTANISLAO
	SANTA ROSA DEL AGUARAY



Alberto Ramírez Lambonini

Abog. Anaida González  
Secretaría General

Myriam Cristaldo

Juan Manuel Morales S.



Corresponde a la Resolución TSJE N° 2 /2010

CORDILLERA	CAACUPE
	EUSEBIO AYALA
	SAN BERNARDINO
	TOBATI
GUAIRA	VILLARRICA
	CORONEL JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ
	INDEPENDENCIA
CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO
	CAAGUAZU
	CARAYAO
	DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA
CAAZAPA	RAÚL ARSENIO OVIEDO
	CAAZAPA
	ABAI
	SAN JUAN NEPOMUCENO
ITAPÚA,	YUTY
	ENCARNACIÓN
	BELLA VISTA
	CAMBYRETA
	CAPITÁN MEZA
	CARLOS ANTONIO LÓPEZ
	CARMEN DEL PARANÁ
	CORONEL BOGADO
	EDELIRA
	FRAM
	GENERAL ARTIGAS
	HOHENAU
	ITAPUA POTY
	JESUS
	MAYOR OTAÑO
	NATALIO
	NUEVA ALBORADA
	OBLIGADO
	PIRAPO
	SAN COSME Y DAMIAN
SAN JUAN DEL PARANA	
SAN RAFAEL DEL PARANA	
TOMÁS ROMERO PEREIRA	
TRINIDAD	
YATYTAY	



Abog. Alaida González  
Secretaria General

Myriam Cristaldo

Juan Manuel Morales J.



Corresponde a la Resolución TSJE N° 2 /2010

MISIONES	SAN JUAN BAUTISTA
	AYOLAS
	SAN IGNACIO
	SANTA ROSA
	SANTIAGO
	YAVEVYRY
PARAGUARI	PARAGAURI
	CAAPUCU
	CARAPEGUA
	QUINDY
	YAGUARON
	YBYCUI
ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
	DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN
	HERNANDARIAS
	ITAKYRY
	LOS CEDRALES
	MBARACAYU
	MINGA GUAZU
	MINGA PORA
	NARANJAL
	ÑACUNDAY
	PRESIDENTE FRANCO
	SAN ALBERTO
	SAN CRISTOBAL
	SANTA FE DEL PARANA
	SANTA RITA
SANTA ROSA DEL MONDAY	
CENTRAL	AREGUA
	CAPIATA
	FERNANDO DE LA MORA
	GUARAMBARE
	ITA
	ITAUGUA
	J. AUGUSTO SALDIVAR
	LAMBARE
	LIMPIO
	LUQUE
	MARIANO ROQUE ALONSO
	ÑEMBY
	SAN ANTONIO
	SAN LORENZO



Alberto Ramírez Lambonini

Abog. Alcida González  
Secretaria General

Myriam Cristaldo

Juan Manuel Morales S.



Corresponde a la Resolución TSJE N° 2 /2010

CENTRAL	VILLA ELISA
	VILLETA
	YPACARAI
	YPANE
ÑEEMBUCÚ	PILAR
	CERRITO
	DESMOCHADOS
	GRAL. JOSE E. DÍAZ
	HUMAITA
	ISLA UMBU
	VILLALBIN
AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
	BELLA VISTA
	CAPITAN BADO
CANINDEYU	SALTO DEL GUAIRA
	CORPUS CHRISTI
	FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
	KATUETE
	LA PALOMA
	NUEVA ESPERANZA
PRESIDENTE HAYES	SAN ISIDRO CURUGUATY
	VILLA HAYES
	BENJAMIN ACEVAL
	FORTÍN JOSE FALCÓN
ALTO PARAGUAY	PUERTO PINASCO
	FUERTE OLIMPO
BOQUERÓN	PUERTO CASADO
	FILADELFIA
	LOMA PLATA
	MARISCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA

III- Contarán con un Intendente y una Junta Municipal conformada por 9 concejales titulares y 9 concejales suplentes las Municipalidades que se hallan comprendidas en los Grupos Tercero y Cuarto:

CONCEPCIÓN	BELEN
	AZOTEY
	LORETO
	SAN CARLOS DEL APA
	SAN LAZARO
	YBYYAU



Alberto Ramírez Lambonini

Abog. Alajda González  
Secretaría General

Myriam Cristaldo

Juan Manuel Morales S.



Corresponde a la Resolución TSJE N° 2 /2010

SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE
	ANTEQUERA
	CAPIVARY
	GRAL. ELIZARDO AQUINO
	LIMA
	NUEVA GERMANIA
	SAN PABLO
	TACUATI
	UNIÓN
	VILLA DEL ROSARIO
	YATAITY DEL NORTE
	YRYBYCUA
	CORDILLERA
ALTOS	
ARROYOS Y ESTEROS	
ATYRA	
CARAGUATAY	
EMBOSCADA	
ISLA PUCU	
ITACURUBI DE LA CORDILLERA	
JUAN DE MENA	
LOMA GRANDE	
MBOCAYATY DEL YHAGUY	
NUEVA COLOMBIA	
PIRIBEBUY	
SAN JOSE OBRERO	
SANTA ELENA	
VALENZUELA	
GUAIRA	BORJA
	CAPITAN MAURICIO JOSE TROCHE
	DR. BOTRELL
	FÉLIX PÉREZ CARDOZO
	GRAL. EUGENIO A. GARAY
	ITAPE
	ITURBE
	JOSE A. FASSARDI
	MBOCAYATY DEL GUAIRA
	NATALICIO TALAVERA
	ÑUMI
	PASO YOBAL
	SAN SALVADOR
	TEBICUARY
	YATAYTY DEL GUAIRA



*Alberta Pantre Lambonini*

*Abog. Anissa González*  
Secretaría General

*Myriam Cristaldo*

*Juan Manuel Morales S.*



Corresponde a la Resolución TSJE N° 2 /2010

CAAGUAZU	3 DE FEBRERO
	DR. CECILIO BAEZ
	DR. JUAN MANUEL FRUTOS
	JOSÉ DOMINGO OCAMPOS
	LA PASTORA
	FRANCISCO SOLANO LÓPEZ
	NUEVA LONDRES
	R. I. 3 CORRALES
	REPATRIACIÓN
	SAN JOAQUÍN
	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
	SANTA ROSA DEL MBUTUY
	SIMÓN BOLIVAR
	TEMPIAPORA
VAQUERIA	
YHU	
CAAZAPA	BUENA VISTA
	DR. MOISES BERTONI
	FULGENCIO YEGROS
	GRAL. MORÍNIGO
	MACIEL
	TAVAI
ITAPÚA	ALTO VERA
	SAN PEDRO DEL PARANA
	CAPITÁN MIRANDA
	GENERAL DELGADO
	JOSÉ LEANDRO OVIEDO
MISIONES	LA PAZ
	SAN MIGUEL
	SAN PATRICIO
	SANTA MARIA
PARAGUARI	VILLA FLORIDA
	ACAHAY
	ESCOBAR
	GRAL. BERNARDINO CABALLERO
	LA COLMENA
	MBUYAPEY
	PIRAYU
	QUYQUYHO
	SAN ROQUE GONZALEZ
	SAPUCAI
	TEBICUARYMI
YBYTYMI	



Alberto Ramírez Lambonini

Abog. Alaid González  
Secretaria General

Myriam Cristaldo

Juan Manuel Morales S.



Corresponde a la Resolución TSJE N° 2 /2010

ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
	IRUÑA
	JUAN E'OLEARY
	YGUAZU
CENTRAL	NUEVA ITALIA
ÑEEMBUCÚ	ALBERDI
	GUAZU CUA
	MAYOR J. MARTINEZ
	PASO DE PATRIA
	SAN JUAN BAUTISTA
	TACUARAS
	VILLA FRANCA
	VILLA OLIVA
CANINDEYU	ITANARA
	VILLA YGATIMI
	YASY CAÑY
	YPE JHU
PRESIDENTE HAYES	GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ
	NANAWA
	TENIENTE IRALA FERNÁNDEZ
	TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ
ALTO PARAGUAY	CARMELO PERALTA
	BAHIA NEGRA

2. **FIJAR** las fechas de realización de las elecciones internas de los partidos y movimientos políticos, conforme al siguiente calendario:

- **Domingo 11 de julio de 2010:** Movimientos Políticos Transitorios.
- **Domingo 18 de julio de 2010:** Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado).
- **Domingo 25 de julio de 2010:** Partido Liberal Radical Auténtico, Partido de la Unidad Popular y Partido Frente Amplio.
- **Domingo 1 de agosto de 2010:** Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos, Partido Popular Tekojoja, Partido Demócrata Cristiano y Partido País Solidario.
- **Domingo 8 de agosto de 2010:** Partido Social Demócrata, Partido Patria Querida, Elecciones de contingencia y de los demás partidos y movimientos políticos.

3. **ACLARAR** que el mandato de las autoridades municipales que serán electas en estos comicios, corresponden al período 2010 – 2015.-----



*Alberto Ramírez Lambonini*

*Abog. Alaida González*  
Secretaría General

*Myriam Cristaldo*

*Juan Manuel Morales S.*





Corresponde a la Resolución TSJE N° 2 /2010

4. **COMUNICAR** a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, a los Tribunales y Juzgados Electorales de toda la República y a la Dirección General del Registro Electoral.-----

5. **PUBLICAR** en la Gaceta Oficial.-----

6. **ARCHIVAR.**-----

*Alberto Ramiro Lambonini*

*Myriam Cristaldo*

*Juan Manuel Morales S.*



*Abog. María González*  
Secretaria General